EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S. A.

egemsa

egemsa RECIBIDO División de Logística
Fecha: 15 ENE 2019
Firma: Nº 054
Hora: 5:00pm

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº G- 003-2019

Cusco, 15 de Enero de 2019.

VISTO:

El Informe Técnico de Formulación del Plan Anual de Contrataciones 2019 – EGEMSA, emitido por la Jefe de División de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, sobre el Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA correspondiente al ejercicio económico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., en adelante EGEMSA, es una empresa de propiedad del Estado y está bajo el ámbito del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado;

Que, por Ley Nro. 30225, fue aprobada la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nro. 1341, en adelante la Ley;

Que, por Decreto Supremo Nro. 350-2015-EF, fue aprobado el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, en adelante el Reglamento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece textualmente, *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura".*

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece textualmente, *"Luego de publicado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE".*

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, establece textualmente, *"La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".*

Que, el artículo 7 del Reglamento, establece textualmente, *"El Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso*

Av. Machupicchu s/n D
Central Térmica Dolorespata - Cusco
(51-84) 235058 / 232930 T
(51-84) 222690 / 234305 F
www.egemsa.com.pe @

de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones";

Que, la Jefe de la División de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, mediante Informe Técnico de Formulación del Plan Anual de Contrataciones 2019 EGEMSA, solicitó a la Gerencia General de EGEMSA, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., correspondiente al Ejercicio Económico 2019, cuyo detalle es el siguiente:

- 04 Concursos Públicos.
- 13 Adjudicaciones Simplificadas.

Con los vistos bueno del Gerente de Administración y Finanzas y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Interna;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. correspondiente al ejercicio económico 2019, consistentes en; i) 04 Concursos Públicos; y ii) 15 Adjudicaciones Simplificadas; cuyo detalle está en el Informe Técnico, de fecha 11 de enero de 2019, emitido por la Jefe de la División de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, documento que en Anexo Nro. 01, es parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, haga conocer la presente resolución a las instancias correspondientes.

Comuníquese, regístrese y archívese.

Wilbert Huanca Juarez
Gerente General (e)
egemsa

Av. Machupicchu s/n D
Central Térmica Dolorespata - Cusco
(51-84) 235058 / 232930 T
(51-84) 222690 / 234305 F
www.egemsa.com.pe @